

(4 folio)
(a rubrik at)
(the foot of)
(every page.)

Anoz.--16-V-1756.--

(72-X-15) 0

Tittle at the back=

"Auto de Conformidad entre D.ⁿ Joseph de Olaiz/ Abad del Lug.^r de Zildoz, y Martin de Setuain Casero/ del Caserio de Elequi= El año de 1756="

Anoz, En el Lugar de A.--

16-V-1756.--

Escribano Not.Apost.= D.ⁿ J.ⁿ Martin de Echiquique.--

Testigos= Juaquin de Maquirriain, y vec.de=

Enderiz, y

Juan de Burutain, vec. de=

Zildoz

Firmá "Joaquin de Maquirriain"(muy buena letra).--

Parecieron presentes=

D.ⁿ Joseph de Olaiz, Abad de

Zildoz, y

Martin de Setuain, habitante del Caserio de=

Elequi.--- Dijeron que éste había abierto sepultura para sí y sus sucesores, con la debida autorización, ~~y para~~ en la parroquia de=

Zildoz.-- "Y para a tiempos venir no aya chimeras entre" el Abad y Martin con sucesores, ajustaron lo siguiente=

1o. Que a los cadáveres que del dicho caserio trajeren, ha-
ya de salir el Abad de Zildoz con la Cruz hasta la casa

Echeberricoa, de E., y no más, y acompañare de ahí a la

2o. Que no tenga el Abad obligación de ir a iglesia.--

echa responsos, a la casa del difunto, concluida la
función de entierro, honras y en todo el "novenio", sino
que se cumpla con hacerlo en el cementerio de Zildoz.--

3o. El responso llamado "Absolve" que se canta por la tar-
de en los días de entierro y honras, se cante antes de co-
mer, luego de concluida la función de entierro y Misa Ma
yor de honras.--

4o. Martin de Setuain y sucesores hayan de poner el des-
ayuno acostumbrado para los sacerdotes que asisten a mi-
sa, en una de las casas de Zildoz; y el almud de cebada
para las caballerías que así es la costumbre.--